En relación con la solicitud de observaciones del **proyecto de orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se establecen las normas para el acceso de usuarios profesionales al sistema Historia Social Única**, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA